



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01722-2025	
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHICULOS OFICIALES DE LA 3º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - DOMINIOS GUJ-278 Y AB-809-AW-. CD N° 118/25
Movimiento Número	VI-01722-2025-I-0040
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2592/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (29/10/2025 10:25:48)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01722-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 118/25 con la firma Lago S.A. y con los Sres. Edgardo Agostino y Fernando Damián Inmediata, tendiente a la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHICULOS OFICIALES DE LA 3° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - DOMINIOS GUJ-278 Y AB-809-AW.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el Secretario de Superintendencia y Técnica N°1 de la Procuración General, mediante correo electrónico en el cual adjuntó los correspondientes formularios de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que dicho funcionario informó que resulta indispensable contar con los repuestos solicitados para reparar y realizar el mantenimiento de los vehículos que se encuentran fuera de servicio, debido a diversos desperfectos mecánicos, agregando que los mismos son utilizados para los traslados a audiencias y para las comisiones oficiales, entre otras labores diarias realizadas por el Ministerio Público.

Que en movimiento N° I-0009 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.



Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose siete (7) cotizaciones formales pertenecientes a: Lago S.A. (movimiento N° I-0011), Edgardo Agostino (movimiento N° I-0014), Fernando Damián Inmediata (movimiento N° I-0015), Los Tres Mosqueteros S.R.L. (movimiento N° I-0017), Sahiora S.A. (movimiento N° I-0018), Valeria Romero (movimiento N° I-0020) y Santiago Suso (movimiento N° I-0021), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0019.

Que en movimiento N° I-0023 la Delegación de Superintendencia de la Tercera Circunscripción Judicial de la Procuración General, intervino indicando que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo requerido, a excepción de la oferta presentada por la firma Los Tres Mosqueteros S.R.L., la cual presenta repuestos de marcas alternativas, no originales.

Que a efectos de acreditar razonabilidad de los valores cotizados, en movimiento N° I-0027, se incorporaron precios relevados de páginas web y cotizaciones correspondientes al Sr. Walter Ercolesse y a la firma All Cars como valores de referencia.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.524.400,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Lago S.A. (mov. N° I-0011) para los renglones N° 1 y 3, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.874.400,00); por el Sr. Edgardo Agostino (mov. N° I-0014) para el renglón N°2 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00); y por el Sr. Fernando Damián Inmediata (mov. N° I-0015) para el renglón N°4 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00), los cuales resultan razonables y convenientes para el erario público, conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0030, rectificado en movimiento N° I-0041.

Que en movimiento N° I-0025 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público



Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0039).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 118/25 con la firma Lago S.A., CUIT N° 30-68118989-7, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 884 y comercial en calle Puerto Rico N° 460, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHICULOS OFICIALES DE LA 3° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - DOMINIOS GUJ-278 Y AB-809-AW- renglones N° 1 y 3 del Pedido de Presupuesto de mov. N° I-0011, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.874.400,00).

Artículo 2do.: Autorizar la Contratación Directa N° 118/25 con el Señor Edgardo Agostino, CUIT N° 20-13144478-9, con domicilio legal y comercial en calle Namuncurá N° 299, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHICULOS OFICIALES DE LA



3° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - DOMINIOS GUJ-278 Y AB-809-AW- renglón N°2 del Pedido de Presupuesto de mov. N° I-0014, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00).

Artículo 3ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 118/25 con el Señor Fernando Damián Inmediata CUIT N° 20-22797348-0, con domicilio legal y comercial en calle 25 de Mayo N° 1109, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE VEHICULOS OFICIALES DE LA 3° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - DOMINIOS GUJ-278 Y AB-809-AW- renglón N°4 del Pedido de Presupuesto de mov. N° I-0015, en la suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00).

Artículo 4to.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	10	296	Repuestos y accesorios	\$ 1.874.400,00
12	10	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 650.000,00
				\$ 2.524.400,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Lago S.A. y a los Sres. Edgardo Agostino y Fernando Damián Inmediata.

Artículo 5to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 6to.: Registrar, notificar a las firmas Lago S.A., Los Tres Mosqueteros S.R.L. y Sahiora S.A.; a los Sres. Edgardo Agostino, Fernando Damián Inmediata y Santiago Suso; y a la Sra. Valeria Romero; comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.